

dero estado de los asuntos que se le encomiendan; ren-
 dia la cuenta justificada de todo lo que cobre á vir-
 tud de este apoderam^{to}, y remitirá al Sr. Alcalde
 por medio de carta ó pliego certificado en correo,
 los documentos, letras ó libranzas de giro, con la
 mayor seguridad para que lleguen á su destino
 ó de hagan efectiva la suma inmediata por im-
 posibilidad de dicho Señor: Producirá la cuenta men-
 sual expresiva de sus derechos ú honorarios,
 por medio de factura, donde resulte el cargo y
 la data de orden y cantidad que retiene en
 su poder á nombre de este Ayuntamiento cobrandore
 de la primera partida que ingresen á razón de
 veinte reales al mes, por gastos de diligencias,
 correos y papel, el 3^o en las cantidades que
 recaen á metálico por intereses: El 2^o de
 Abono en el giro de letras ó libranzas: y el 5^o
 en todas las enagenaciones de Sumas ó
 billetes á metálico por razón de comisión de
 venta; y por último que al aceptar este apo-
 deram^{to} se obliga con todos sus bienes á res-
 ponde al Sr. Alcalde que ejere este car-
 go del cometido que se le hace por la actual
 Corporación y á contentar judicial y extrajudicial-
 mente al nuevo apoderado que le sustituya
 al anular su apoderamiento y hacerle en-
 trega por un Bajo Inventario, de docu-

